



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 93/21. PIE N° 57/21. INF. N° 46/21. COM. MED. AMB
1

Sucre, 01 de septiembre de 2021
H.C.M. PIE N° 57/21



Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

C. 4918

De nuestra mayor consideración:

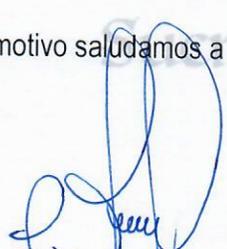
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 93 de 01 de septiembre de 2021, ha tomado conocimiento el Informe N° 46/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

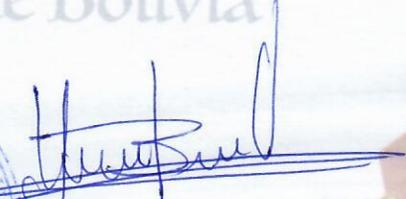
PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 57/21

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, de conformidad al Art. 152 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, mediante las unidades de su dependencia, presente respuestas a la **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO**, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe que atención ha merecido el reclamo presentado en dependencias del Centro Municipal de Zoonosis, el 01 de junio de 2021 que puso a conocimiento de esa unidad, la existencia de un domicilio que funciona como albergue de animales sin contar con las condiciones exigidas conforme a la Ley Autonómica Municipal N° 60/15 Ley de Protección tenencia y bienestar de los animales en el Municipio de Sucre.
2. Informe respecto a los hechos que describe la Sra. Marcela Vargas presidente de la junta vecinal Magisterio Integrado, en nota presentada al Concejo Municipal que pone a conocimiento de las autoridades lo señalado en la pregunta 1. Adjuntamos nota.
3. Señale si la Sra. María Fernanda Avendaño Mounzón es funcionaria de la Unidad Municipal de Zoonosis y/o la relación que tiene con esa dependencia del Ejecutivo Municipal.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Yolanda Edith Barrios Villa
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

